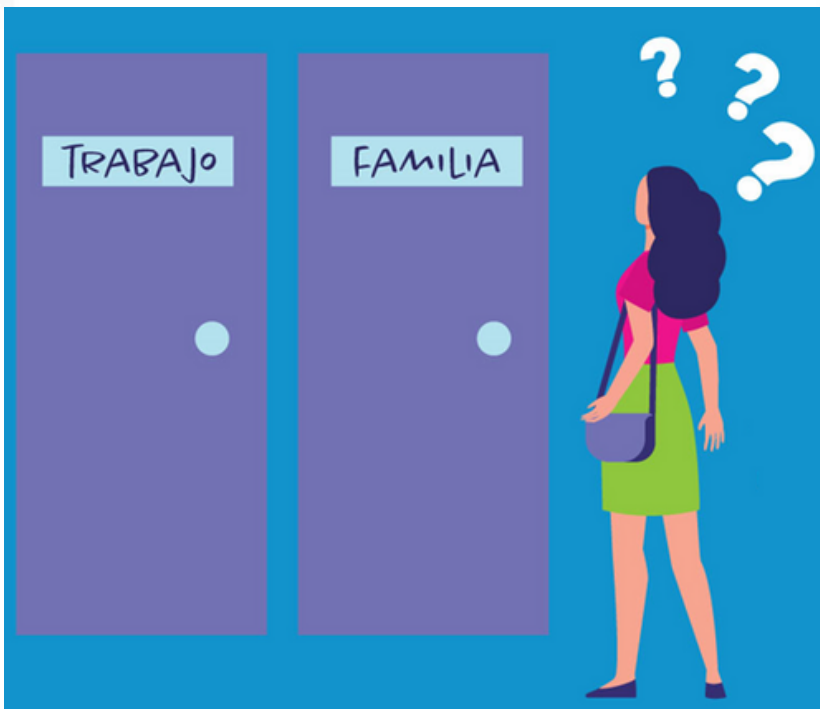


Roles de género.

División sexual del trabajo.

- Se trata de un **reparto social de tareas** de acuerdo con el que, a los hombres les corresponde desarrollarse en espacios públicos y a las mujeres en espacios privados como el hogar.



- Se vincula con dos cuestiones fundamentales:
 - **(i) Con la división de funciones al interior de la familia y los roles de género:** Tradicionalmente han identificado a los hombres como quienes **“salen a trabajar”**, producen y proveen dinero a la familia, y a las mujeres como quienes están a cargo de las labores domésticas y de crianza; y

- **(ii) Con el tipo de tareas o trabajos remunerados que unos y otras realizan de acuerdo con las normas sociales:** origina que existan trabajos que se consideren **“femeninos”** –como las tareas y profesionalización del cuidado de otras personas y la preparación de alimentos– y otros que se conciben como **“masculinos”**, tales como tareas que comprendan esfuerzo físico, liderazgo e incluso disponibilidad de horario.



Bibliografía:

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Noviembre, 2020). 3. Roles de género y división sexual del trabajo. Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. (pp.32-39).



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

